

Informante

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2023-MPCVZ.

Zorritos, 19 de setiembre del 2023.



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2023-MPCVZ, de fecha 19 de setiembre del 2023, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N°27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 106° de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 88 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, señala con respecto a los medios de colaboración interinstitucional, que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración con otros medios legalmente establecidos.

Que mediante Oficio N° 219-2023-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, de fecha 19 de julio de 2023 el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, solicito al alcalde Provincial de Contralmirante Villar la evaluación de la propuesta **DE PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS Y EL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA PER – ECUADOR**, que tiene por fin establecer los mecanismos de coordinación para realizar la actualización del plan e Acondicionamiento Territorial (PAT) de esta provincia, tal como el Plan de desarrollo Urbano (PDU) de las localidades de Casitas y Canoas de Punta Sal, lo que permitirá la distribución equilibrada de la población así como el desarrollo de la inversión pública y privada en el marco de las políticas normativas que promueve el MTC y S.



Que por Carta N° 001 -2023/JJSP, fe fecha 12 de Julio del 2023; la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del GORE TUMBES, concluye que es favorable la suscripción del mencionado Convenio debido a que se enmarca dentro de los supuestos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;



Que, mediante Informe N° 538-2023-/GPPYR, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización alcanzo el informe de disponibilidad Presupuestal por el importe de 40,000.00 soles.



Que, mediante Informe N° 482-2023-CVACYOT-MPCVZ, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerente el Subgerente de catastro y Ordenamiento Territorial, concluye que evaluados los actuados es VIABLE la propuesta de convenio, promovido por el Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 202-2023-MPCVZ/GAJ de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que es conveniente para la Institución Municipal la firma del convenio ya que legalmente está amparado en las normas municipales como del procedimiento administrativo general, en tal virtud recomienda que en la correspondiente sesión de Concejo se Apruebe dicho convenio y se autorice al Titular del pliego Municipal la suscripción de mismo

Que, en sesión de Concejo Ordinaria N° 19 de fecha 19 de setiembre de 2023, se puso a disposición y debate correspondiente del pleno del Concejo Provincial, la aprobación del **"PROYECTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS Y EL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA PERU – ECUADOR.**

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 9° numeral 26) y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; previo debate y deliberación el Concejo Municipal Provincial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal acotada N°09-2023/MPCVZ, de fecha 19 de setiembre del 2023; con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS Y EL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA PERÚ – ECUADOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la entidad edil, señor JAIME YACILA BOULANGGER la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS Y EL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA PERÚ – ECUADOR.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional, notifique el presente Acuerdo al Concejo Municipal y a la Sub. Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Contraloría Provincial de Contraloría
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Facila Buitrago
Jaime Facila Buitrago
ALCALDE